00043112

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 1541
Numero de Repertorio: 3137
Fecha de Repertorio: miercoles, 29 de mayo de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: miercoles, 29 de mayo de 2019 08 03

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0914224977	PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR EMILIANO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de mayo de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolucion:
Afiliado a la Camara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4131502000	20/04/2018 15 49 46	66256		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Los Lotes de terrenos números cincuenta y cincuenta y siete de la Manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA de la parroquia Rural Santa Marianita de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Por el Frente, Doce metros cincuenta centímetros y vía Peatonal Por atras, con doce metros cincuenta centímetros y calle Publica, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lotes números cincuenta y uno y cincuenta y ocho, por el Costado Izquierdo, Veinticinco metros y lotes números cuarenta y nueve y cincuenta y seis, con una Superficie total de Trescientos Doce metros Cuadrados, Cincuenta Decimetros Cuadrados
Dirección del Bien: Terreno ubicado en el sitio ESTERO LA TRAVESIA
Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - Los Lotes de terrenos numeros cincuenta y cincuenta y siete de la Manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA de la parroquia Rural Santa Marianita de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Por el Frente, Doce metros cincuenta centímetros y via Peatonal Por atras, con doce metros cincuenta centímetros y calle Publica, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lotes números cincuenta y uno y cincuenta y ocho, por el Costado Izquierdo, Veinticinco metros y lotes números cuarenta y nueve y cincuenta y seis, con una Superficie total de Trescientos Doce metros Cuadrados, Cincuenta Decimetros Cuadrados

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00043113

NOTARÍA PÚBLICA

ESCRITURA

PRIMERA PARTE.- COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO ESTERO LA TRAVESIA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA, DEL CANTÓN MANTA.-

QUE OTORGA: EL SEÑOR OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GAURDERAS.-

A FAVOR: DEL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILO.-

SEGUNDA PARTE.- HIPOTECA ABIERTA, ANTECRISIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA.-

QUE OTORGA.- EL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO.-

A FAVOR DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.

CÓDIGO NUMÉRICO: 20191308002P00953

CUANTÌA DE LA COMPRAVENTA: $110.000,00

CUANTÍA DE LA HIPOTECA ABIERTA ES INDETERMINADA

CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DEL 2019

CONFERÍ TERCERA COPIA EL DIA 14 DE MAYO DEL 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

NOT02 UNO

.00 00043114 1

Factura: 001-002-000044736

20191308002P00953

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P00953

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2019, (11 29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704223773	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0914224977	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO BOLIVARIANO C A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990379017001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES	BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO ESTERO LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, SIGNADOS CON LOS NUMEROS CINCUENTA, Y CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA "D"
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	110000 00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°.	20191308002P00953
FECHA DE OTORGAMIENTO	14 DE MAYO DEL 2019, (11 29)
OTORGA.	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN.	PRESTACION DE SERVICIO FUERA DEL DESPACHO, PARA LO CUAL ME TRASLADE A LAS OFICINAS DEL BANCO BOLIVARIANO SUCURSAL MANTA, UBICADO EN LA AVENIDA MALECON Y CALLE 14 DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, A RECEPTAR LA FIRMA DE LA SEÑORA ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ, APODERADA ESPECIAL DEL BANCO BOLIVARIANO C A

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA

00043115

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

FACTURA: 001-002-000044736

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00953

PRIMERA PARTE.- COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO ESTERO LA TRAVESIA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA, DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GUARDERAS.- A FAVOR EL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO.- SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA.- QUE OTORGA EL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO.- A FAVOR DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.-

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES USD$110.000,00

LA CUANTIA DE LA HIPOTECA ABIERTA ES INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran por una parte, el señor **OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GUARDERAS**, portador de loa cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos dos tres siete siete guion tres, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Edificio Peñón Del Mar, departamento cuatrocientos tres, de la ciudad de Manta, teléfono número 0995107210, correo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

electrónico becerraguarderas@homtail.com; y, Por otra parte, comparece el señor **HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO,** portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro dos dos cuatro nueve siete siete, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Urbanización Ciudad del Sol, Manzana R, casa Diez, de la parroquia y cantón de Manta, teléfono número 052677166, correo electrónico paladinesfabrizio@hotmail.com; y, por otra parte El **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, dirección: Junín 200 y Panamá, teléfono:042305000, correo: mlara@bolivariano.com, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, señora **LAURA CIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve ocho cinco uno cero cero ocho, cuya personería legitima con la copia certificada del Poder Especial que acompaña para que sea agregada como documento habilitante, quien declara que su mandato no ha sido revocado y que continúa en el ejercicio del mismo, al que se lo denominará para los mismos efectos **EL BANCO o EL ACREEDOR HIPOTECARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Samborondón y de transito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y capaces para intervenir en este acto y de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y su certificado de votación

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA

00043116

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

cuyas copias quedan certificadas por mí, además los comparecientes me autorizan para obtener la información de sus cédulas en el Sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y proceder a descargarlas y agregarlas como habilitante en este acto, doy fe. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contenga la Compraventa e Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar por Escritura Pública, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: **a)** Por una parte, el señor **OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GUARDERAS**, por sus propios y personales derechos, de estado civil

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

divorciado, a quien para los efectos de la presente escritura se le denominará como **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, **b)** Por otra parte, comparece el señor **HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO,** por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quien para los efectos de la presente escritura se la denominará como **"LA PARTE COMPRADORA".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** LA PARTE VENDEDORA es actual y legítima propietaria del bien inmueble consistente en: Lotes de terrenos **CINCUENTA** y **CINCUENTA Y SIETE,** y edificación que sobre él se levanta, de la manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA, situado en la zona urbana de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Doce metros cincuenta centímetros y Vía Peatonal; **POR ATRÁS:** Con Doce metros cincuenta centímetros y calle Pública; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros y lotes números cincuenta y uno y cincuenta y ocho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinticinco metros y lotes números cuarenta y nueve y cincuenta y seis; **SUPERFICIE TOTAL:** TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. **CÓDIGO CATASTRAL:** CUATRO- TRECE- QUINCE- CERO DOS- CERO CERO CERO. **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE VENDEDORA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA

00043117
NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

adquirió el dominio del inmueble descrito en el literal precedente, por Compraventa que a su favor hicieren los cónyuges señor Armando Antonio Rugel Castro y señora Armida Centeno Pérez, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el quince de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año mil seis.- **b.dos)** La edificación por haberla mandado a hacer con dinero de su propio peculio.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA da en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí, a favor de LA PARTE COMPRADORA, el bien inmueble consistente en: Lotes de terrenos **CINCUENTA** y **CINCUENTA Y SIETE**, y edificación que sobre él se levanta, de la manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA, situado en la zona urbana de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones constan ampliamente descritos en el literal a) de la Cláusula Segunda: Antecedentes de esta escritura.- La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

servidumbres y los derechos que le son anexos.- Se aclara que a pesar de determinarse los linderos y medidas del inmueble que se enajena, ésta venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie referidos anteriormente, sin que LA PARTE VENDEDORA se reserve nada para sí sobre el indicado inmueble.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de venta del bien inmueble materia de la presente compraventa que de común acuerdo han pactado "LA PARTE VENDEDORA" y "LA PARTE COMPRADORA" es la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$110,000.00),** que las partes estiman que es el justo precio. Del precio de venta pactado, la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$47,207.00)** será cancelada por LA PARTE COMPRADORA a LA PARTE VENDEDORA a la suscripción del presente instrumento; y, el saldo, esto es, la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVNETA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$62,793.00)** serán cancelados mediante crédito hipotecario otorgado por el Banco Bolivariano C.A.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** LA PARTE VENDEDORA declara que sobre el bien inmueble materia de esta compraventa, no pesa ningún gravamen, prohibición de enajenar, o cualquier otra limitación de dominio, que afecte su libre transferencia, no obstante

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir. Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail com

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

lo cual se obliga al saneamiento en los términos establecidos en la Ley.- **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** LA PARTE COMPRADORA declara que acepta la presente compraventa en los términos que constan en esta escritura por convenir a sus legítimos intereses.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA, para el evento de cualquier divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los Jueces competentes de la ciudad donde se celebra esta escritura y al procedimiento ejecutivo o sumario.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados por LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE VENDEDORA.- **CLÁUSULA NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tienen origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.- **CLÁUSULA DÉCIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA:** Comparecen a la celebración del presente contrato y escritura las siguientes personas: **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, al que se lo denominará para los mismos efectos **EL BANCO o EL ACREEDOR HIPOTECARIO,** indistintamente, legalmente representado por la Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ,** en su calidad de **Apoderada Especial** de este Banco, según consta del documento adjunto que sirve como habilitante de la escritura, por una parte.- Por otra, el señor **HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO,** por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, parte a la que se denominará para los mismos efectos **EL DEUDOR HIPOTECARIO.-** Las partes celebran el contrato hipotecario y anticresis de acuerdo con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PUBLICA 2

00043119
NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

ANTECEDENTES.- a) EL DEUDOR HIPOTECARIO mantiene en la actualidad y seguirá manteniendo en el futuro, relaciones comerciales con EL BANCO BOLIVARIANO C.A., como consecuencia de las cuales se han originado y seguirán originándose obligaciones a favor de EL BANCO por los créditos, cauciones, descuentos y otros servicios y facilidades que EL BANCO BOLIVARIANO C.A. ha concedido o pueda conceder en el futuro a **EL DEUDOR HIPOTECARIO,** siendo intención de las partes seguir operando en el futuro; **b) EL DEUDOR HIPOTECARIO**, esto es, el señor **HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO**, declara es actual, legítimo e indisputado propietario del bien inmueble consistente en: Lotes de terrenos **CINCUENTA** y **CINCUENTA Y SIETE**, y edificación que sobre él se levanta, de la manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo, ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA, situado en la zona urbana de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.- Bien inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**: Doce metros cincuenta centímetros y Vía Peatonal; **POR ATRÁS**: Con Doce metros cincuenta centímetros y calle Pública; **POR EL COSTADO DERECHO**: Veinticinco metros y lotes números cincuenta y uno y cincuenta y ocho; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Veinticinco metros y lotes números cuarenta y nueve y cincuenta y seis; **SUPERFICIE TOTAL:** TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. **CÓDIGO CATASTRAL:** CUATRO- TRECE- QUINCE- CERO DOS- CERO CERO CERO; **c) EL DEUDOR HIPOTECARIO** adquirió el bien inmueble antes, por Compraventa que a su favor hiciere el señor **OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GUARDERAS**, según consta de la Primera Parte de esta Escritura Pública. Los demás antecedentes constan en el certificado de historia de dominio y gravámenes que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA: DERECHO REAL DE HIPOTECA.-** Con los antecedentes expuestos, **EL DEUDOR HIPOTECARIO** declara que constituye a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el bien inmueble descrito en la Cláusula Primera, literal b, con el fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales o extracontractuales, legales o convencionales, presentes o futuras, contraídas o por contraer de modo directo, indirecto o por interpuesta persona, vencidas o por vencer de **EL DEUDOR HIPOTECARIO**, para con y/o a través de o con intervención del BANCO BOLIVARIANO C.A., sean éstas de la naturaleza que fueren y de cualquier origen. La hipoteca se extiende y comprende la totalidad del bien inmueble hipotecado con todos los aumentos y mejoras que haya recibido o reciba

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARÍA PUBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf: 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail com

en el futuro, se extiende también a las edificaciones, plantaciones y maquinarias que se hayan levantado o plantado, en su caso, sobre el inmueble, de cualquier naturaleza que fuere, de tal forma que todo cuanto se levante o adhiera de manera temporal o definitiva sobre el inmueble y todo lo que se tuviere como inmueble por destinación y/o adherencia, de acuerdo al Código Civil del Ecuador, queda desde ya gravado con esta hipoteca. En todos los bienes que se edifiquen o hayan sido edificados sobre el bien inmueble gravado, estos también quedan hipotecados por este contrato, por ser voluntad de **EL DEUDOR HIPOTECARIO** y por así disponerlo ella expresamente.- **TERCERA: OBLIGACIONES QUE RESPALDA LA HIPOTECA.-** La hipoteca que por este instrumento se constituye respalda y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales o extracontractuales, legales o convencionales, presentes o futuras, contraídas o por contraer de modo directo, indirecto o por interpuesta persona, vencidas o por vencer, de **EL DEUDOR HIPOTECARIO** para, con o través de o con intervención del BANCO BOLIVARIANO C.A., sean éstas de la naturaleza que fueren y de cualquier origen y especialmente aquellas que se originen como consecuencia del incumplimiento de **EL DEUDOR HIPOTECARIO** en el pago oportuno de los créditos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

que tenga o llegue a tener con y/o a través del BANCO BOLIVARIANO C.A., con más los respectivos intereses, comisiones, derechos, impuestos, gastos y honorarios, acordando las partes que será prueba suficiente para este efecto que el acreedor hipotecario así lo declare unilateralmente.- **CUARTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación comprende tanto las presentes, vencidas o por vencer, así como las futuras, siendo entendido que la hipoteca que se constituye por este instrumento se refiere y extiende a todos los pagos y egresos de cualquier clase que BANCO BOLIVARIANO C.A. realice o haya realizado por cuenta de **EL DEUDOR HIPOTECARIO** y especialmente los que haga el BANCO BOLIVARIANO C.A. con motivo de la elaboración, legalización e inscripción de esta escritura pública y su posterior cancelación y aquellos valores cubiertos por BANCO BOLIVARIANO C.A. para hacer efectivas las obligaciones a su orden o favor y las garantías respectivas, costas judiciales, gastos, honorarios, y cualquier valor que por sola y única disposición de BANCO BOLIVARIANO C.A. se considere como obligación, sea su origen contractual o extracontractual, anterior, simultáneo o posterior al presente contrato de hipoteca.- **QUINTA: DECLARATORIA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** En el evento de mora de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** en el pago de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PÚBLICA 2

00043121

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
patu mendoza@hotmail com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

cualquiera de los vencimientos previstos en los títulos valores que instrumenten una obligación, sea esta de capital o de intereses, todos los demás vencimientos contemplados en este documento o en cualquier otro, así como las demás obligaciones que contraiga en el futuro con BANCO BOLIVARIANO C. A. se tendrán como de plazo vencido, aún antes del vencimiento previsto originalmente para las mismas. Dichas obligaciones serán exigibles al mero requerimiento verbal de BANCO BOLIVARIANO C.A. y serán exigibles por el acreedor mediante juicio ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código Orgánico General de Procesos, en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código de Comercio u otras disposiciones legales aplicables.- **SEXTA: SEGURO.- EL DEUDOR HIPOTECARIO** se obliga a asegurar contra todo riesgo el inmueble hipotecado, una vez que hayan construcciones sobre el mismo, se obliga asimismo, a renovar el seguro cada vez que se venza la póliza o pólizas, de manera que el inmueble, a juicio del BANCO BOLIVARIANO C.A. se encuentre constante, adecuada y permanentemente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones contraídas o por contraer a favor y/o a la orden del BANCO BOLIVARIANO C.A. La póliza o pólizas serán

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

endosadas o extendidas a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO** no contratare el seguro o no renovare la póliza o pólizas ocho días antes de que se venza, BANCO BOLIVARIANO C.A. queda facultado para tomar el seguro o hacer las renovaciones y **EL DEUDOR HIPOTECARIO** queda solidariamente obligada a reembolsarle a BANCO BOLIVARIANO C.A. el valor de la prima o primas y de todos los demás gastos que se hubiere realizado, más la tasa máxima de interés de libre contratación que hubiere a la fecha, desde el día en que se hubiere pagado el valor de la prima o de los gastos. En caso de siniestro, BANCO BOLIVARIANO C.A. cobrará directamente el seguro, y el valor o valores que reciba de la aseguradora, los aplicará en abono de cualquier obligación que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** estuviere adeudando. Si el seguro no llegare a contratarse, si la compañía aseguradora no pagare, retardare o dificultare de cualquier manera el cobro de la indemnización por el siniestro asegurado y cubierto por la póliza, EL BANCO BOLIVARIANO C.A. no tendrá responsabilidad alguna, siendo todos los riesgos y gastos de cuenta de **EL DEUDOR HIPOTECARIO.- SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA HIPOTECA Y EXTINCIÓN.-** El gravamen hipotecario constituido por virtud de este contrato subsistirá y conservará su plena vigencia hasta la total cancelación y extinción de todas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PUBLICA 2

.00

00043122
NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Policía Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

las obligaciones que respalda y, especialmente, hasta tanto BANCO BOLIVARIANO C.A. se declare unilateralmente satisfecho en la completa restitución de todos los valores que estén adeudando **EL DEUDOR HIPOTECARIO** incluyendo intereses, comisiones, costas, honorarios, y cualquier otro gasto que el BANCO BOLIVARIANO C.A. haya desembolsado, hasta la total cancelación de la deuda. De tal manera que **EL DEUDOR HIPOTECARIO** acepta expresamente que la hipoteca no se extinga, sino únicamente por la cancelación expresa y por escritura pública que el acreedor hipotecario realice cuando se tenga por

za Briones Segunda

respaldadas por la hipoteca abierta, aún antes de que se intente la acción personal correspondiente. EL BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá declarar de plazo vencido una o más de las obligaciones caucionadas por la hipoteca, en caso de que dejare de pagar cualquier obligación en la fecha de vencimiento o a requerimiento del acreedor hipotecario, o cuando por cualquier causa se declaren de plazo vencido las obligaciones afianzadas o avaladas por BANCO BOLIVARIANO C.A. EL ACREEDOR HIPOTECARIO podrá además, declarar de plazo vencido una o todas las obligaciones garantizadas por la hipoteca que por esta escritura se constituye en los siguientes casos: **Uno)** Cuando se deterioren, desmejoren o pierdan el o los inmuebles hipotecados; **Dos)** Cuando terceras personas obtuvieren secuestro, prohibición de enajenar o embargo de el o los bienes hipotecados; **Tres)** Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO**, sin autorización expresa y por escrito del BANCO BOLIVARIANO C.A., intentare o efectivamente enajenare, limite el dominio o grave el o los inmuebles hipotecados; **Cuatro)** Si se produjere la situación de concurso de acreedores o quiebra; **Cinco)** Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO** dejare de pagar cualquiera de los impuestos municipales, fiscales o provinciales que graven o lleguen a gravar el inmueble hipotecado; **Seis)** Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO** incumpliere con cualquiera de las cargas y/u

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail com

obligaciones establecidas en este contrato o en la ley; **Siete)** Cuando se dictare auto coactivo contra **EL DEUDOR HIPOTECARIO** por el cobro de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otra causa; **Ocho)** Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO** dejare de mantener los bienes hipotecados en funcionamiento, y en buenas condiciones a juicio del acreedor hipotecario; **Nueve)** Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO** incumpliere sus obligaciones patronales con sus trabajadores o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **Diez)** Si **EL DEUDOR HIPOTECARIO** no pagare las primas del seguro o no contratare o renovare los seguros que, por virtud de este contrato se halla obligada a contratar y pagar; **Once)** En los demás casos previstos en este contrato y las leyes del Ecuador.- **NOVENA: CONDICIÓN DE LOS BIENES HIPOTECADOS.- EL DEUDOR HIPOTECARIO** declara que el o los bienes de su propiedad descritos en la Cláusula Primera de este documento y que son objetos del presente contrato están libres de todo gravamen, juicio, afectación, prohibición o limitación, que no están afectados por acciones rescisorias, reivindicatorias, expropiatorias, posesorias o de petición de herencia y que se hallan libres de embargo.- **DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL DEUDOR HIPOTECARIO.- EL DEUDOR HIPOTECARIO** queda irrevocablemente comprometida a cumplir con las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

siguientes cargas y obligaciones: **a)** Permitir cuantas inspecciones por parte del BANCO BOLIVARIANO C.A. sean necesarios, a criterio de éste, comprometiéndose a este efecto a facilitar todos los medios necesarios para dicho fin; **b)** Presentar, a solicitud del BANCO BOLIVARIANO C.A. y en cualquier momento, los documentos y certificaciones que se requieran para acreditar que el o los inmuebles hipotecados no se han gravado, deteriorado o enajenado; **c)** No podrá, **EL DEUDOR HIPOTECARIO** hasta la completa cancelación de las obligaciones cuyo cumplimiento respalda esta hipoteca, constituir sobre el o los inmuebles ni parte de ellos, ningún tipo de gravamen ni limitación a su dominio; no podrá tampoco enajenarlos, ni celebrar prenda de ningún tipo sobre los muebles que se encuentren en el o los inmuebles hipotecados, ni arrendarlos por Escritura Pública; **d)** Reponer, sustituir o constituir nuevas garantías reales cuando a juicio de BANCO BOLIVARIANO C.A. el o los inmuebles hipotecados o lo que quedare de él no caucione adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones que garantizan, siendo facultad del BANCO BOLIVARIANO C.A. solicitar el abono o la cancelación del valor adeudado a prorrata de la depreciación o deterioro del o los inmuebles; **e)** Sufragar todos los gastos e impuestos, tasas, honorarios y derechos que por la celebración de este instrumento se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maracay - Estado Aragua

NOTARÍA PUBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf. 052622583/099425721
pati mendoza@hotmail com

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

ocasionen, así como los que, llegado el momento, requiera la cancelación de los gravámenes que se constituyen; **f)** Cumplir de manera puntual y total las obligaciones cuyo cumplimiento cauciona esta hipoteca.- **UNDÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA.-** Para mayor seguridad y garantía del cumplimiento de todas las obligaciones que cauciona esta hipoteca y de las que se contrae con este instrumento público, **EL DEUDOR HIPOTECARIO**, declara que constituye a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar por Escritura Pública sobre el dominio de el o los inmuebles que quedan hipotecados; en consecuencia, no se podrá vender ni gravar, ni en todo ni en parte, el o los bienes hipotecados, ni constituir prenda industrial emplazada en el o los inmuebles, ni constituir servidumbre, ni derechos de usufructo, uso o habitación, ni darlos en anticresis ni pasar su tenencia a terceros sin autorización previa y escrita del BANCO BOLIVARIANO C.A. Si se contraviniere esta estipulación o se llegare a decretar secuestro, embargo, prohibición de enajenar y gravar, respecto del o los bienes inmuebles que se hipotecan, BANCO BOLIVARIANO C.A. por su sola voluntad podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

demandar en los términos establecidos en el presente contrato. **EL DEUDOR HIPOTECARIO** autoriza expresamente al BANCO BOLIVARIANO C.A. a su procurador judicial y/o a cualquiera de ellos que se designe, a requerir la inscripción y anotaciones correspondientes en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. Estas prohibiciones de enajenar, gravar y arrendar por Escritura Pública, durarán hasta que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, la escritura pública de cancelación de hipoteca que BANCO BOLIVARIANO C.A. otorgará una vez solucionadas todas las obligaciones que se hallaren pendientes, siempre en los términos del presente contrato.- **DUODÉCIMA: ANTICRESIS.-** BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá tomar en anticresis convencional o judicial el inmueble y sus accesorios hipotecados cuando se produjere el incumplimiento de cualquier obligación caucionada, a efecto de lo cual bastará la decisión unilateral del representante legal de BANCO BOLIVARIANO C.A. en este sentido, resolución que, para que surta sus efectos, deberá ser notificada por escrito a **EL DEUDOR HIPOTECARIO**. En este caso, la anticresis podrá subsistir hasta la total cancelación de las obligaciones caucionadas por la hipoteca.- **DECIMOTERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- EL DEUDOR HIPOTECARIO** declara que acepta la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PÚBLICA 2

00043125
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

cesión de la presente hipoteca a favor de terceras personas, y, además renuncia a ser notificada de esta cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Código Civil vigente.- **DECIMOCUARTA: ACEPTACIÓN.-** La Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ,** en su calidad de Apoderada Especial del BANCO BOLIVARIANO C.A., declara que acepta la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar por Escritura Pública que tratan las cláusulas anteriores. BANCO BOLIVARIANO C.A. deja también constancia de que no obstante el carácter de caución abierta, ello no supone plazo ilimitado para el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.- **DECIMOQUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos de este contrato, incluyendo los de registro e inscripción, honorarios, impuestos, derechos, etcétera y todos aquellos gastos, impuestos, derechos y honorarios que se ocasionen como consecuencia de la cancelación del gravamen que por este instrumento se constituye, serán de cuenta de **EL DEUDOR HIPOTECARIO.- DECIMOSEXTA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian expresamente domicilio y se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales del cantón Manta, Provincia de Manabí. El BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá interponer la demanda en la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

vía del procedimiento ejecutivo, el procedimiento monitorio o acogiéndose a otras vías previstas en el Código Orgánico General de Procesos y en leyes especiales, según a su juicio fuese procedente.- **DECIMOSÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las partes está facultada para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad.- **DECIMOCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es Indeterminada.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Minuta firmada por la abogada **María José Arévalo Quinto, Matrícula número cero nueve guion dos cero uno siete guión nueve ocho del Foro de Abogados.-** (HASTA AQUI LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, para receptar la firma de la señora Ingeniera Alcida Marisol Lara Ramírez, apoderada especial del Banco Bolivariano C.A. a petición de parte

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón Manta

NOTARIA PUBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir. Calle 8, entre las Avenida 4 y Malecon
Telf. 052622583/0994257214
patu mendoza@hotmail com

del deudor hipotecario, me traslade hasta las oficinas del Banco Bolivariano C.A., aquí en Manta, ubicada en la calle catorce y avenida malecón, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por JPV

DR. OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GUARDERAS

C.C. No. 1704223773

AB. HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO

C.C. No. 09 11 22 497-2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ing. ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ
C.C. No. 090985008
Apoderada Especial
BANCO BOLIVARIANO C.A.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00043127

Nº 2013-09-01-05-P-00961

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A. A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor don FERNANDO JOSÉ SALAZAR ARRARTE, quien declara ser ecuatoriano, casado, banquero, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del BANCO BOLIVARIANO C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para cuyo otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maracaibo - Edo. Zulia

N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que otorga el BANCO BOLIVARIANO C A. por intermedio de su Presidente Ejecutivo y que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Interviene el señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y en consecuencia representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante de esta escritura.- S E G U N D A: OBJETO.- El señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar a nombre del Banco Bolivariano C.A. poder especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere a la señora ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ, para que a nombre y en representación del Banco Bolivariano C.A. pueda realizar los siguientes actos relacionados con el giro ordinario del negocio del Banco: a) Suscriba cualesquiera de los contratos de préstamo, de arrendamiento mercantil y sus cancelaciones, compraventas derivadas del ejercicio del derecho de opción de compra en los casos de arrendamiento mercantil, que otorga el Banco

Bolivariano C.A., sujetándose siempre a las políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos de la Institución, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de crédito determinados por el Banco; b) Suscriba y acepte cualesquiera de los contratos de prenda, sean éstos prendas comerciales ordinarias, prendas agrícolas o industriales, que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con la Institución, así como también suscriba y acepte cesiones de derechos a favor del Banco Bolivariano C.A. de contratos de venta con reserva de dominio; c) Endose o ceda documentos quirografarios como pagarés o letras de cambio que fueren pagados por descuentos, garantes o terceros, debiendo ser este endoso o cesión siempre sin responsabilidad del Banco. Igualmente se encuentra facultado para ceder y/o endosar hipotecas, prendas y cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada a favor del Banco Bolivariano C.A., d) Endose o ceda por valor al cobro documentos como pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento o contrato, etcétera, para el cobro por la vía judicial; e) Suscriba y acepte contratos de hipotecas abiertas, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar y sus rectificaciones que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con la Institución; f) Suscriba contratos de sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito

domésticas o internacionales, que hayan sido autorizados por los órganos competentes de la Institución; así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Bolivariano preste servicios a determinados clientes; g) Suscriba convenios o contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Bolivariano C.A., y los que tengan relación con los servicios y productos que éste ofrezca, siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de la Institución; h) Suscriba a nombre del Banco Bolivariano C.A contratos de fideicomiso mercantil de administración, garantía y cualquier otro contrato específico de fiducia mercantil y también está facultado para asistir a las reuniones, comités, y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos de fideicomiso mercantil, así como suscribir a nombre y representación del Banco los demás documentos inherentes a dichos contratos que le sean requeridos para su aprobación; i) Suscriba a nombre del Banco Bolivariano C.A. las cancelaciones o liberaciones de cualquier tipo de garantías, sean éstas hipotecas, prendas, contratos de venta con reserva de dominio y cualquier otra constituida a favor del Banco Bolivariano C.A , siempre y cuando dichas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00043129

liberaciones consten debidamente aprobadas en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; j) En representación y por cuenta del Banco Bolivariano C.A. realice en otras instituciones financieras nacionales o internacionales, inversiones, renovaciones, cancelaciones de las mismas, de tal manera que la apoderada queda autorizada para firmar todos los documentos que se requieran para el efecto, tales como autorizaciones, instrucciones, títulos y cualquier otro relacionado a la presente facultad; k) En representación del Banco Bolivariano C. A. intervenga ante el Banco Central del Ecuador suscribiendo y presentando solicitudes y toda la documentación necesaria para obtener el registro de las operaciones de financiamiento con crédito externo pactadas por el Banco Bolivariano C. A. o por personas naturales o jurídicas, clientas de este Banco, domiciliadas en el Ecuador, con entidades financieras, casas matrices, proveedores, y otros residentes fuera del territorio nacional, incluidas entre esas operaciones el leasing financiero, la capitalización de intereses, y las novaciones o las ampliaciones de plazos, para las obligaciones de crédito externo, lo que incluye también, las cancelaciones anticipadas y los pagos efectuados a los acreedores externos por la deuda contratada, debiendo considerarse, para el mejor entendimiento de este poder que él faculta al apoderado para efectuar las

Ab. L. Condo Ch. ...ARIO - Sto. Guayaquil

Aug. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

gestiones de inscripción y cualquier otra que fuere del caso, contenidas en el Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Segunda de la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el cual se refiere a la inscripción de créditos externos.- La apoderada especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos sus actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Bolivariano C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes de la institución. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Presidencia Ejecutiva, a quien tendrá que informar del ejercicio del presente mandato cuando así le sea requerido.- T E R C E R A: PLAZO Y VIGENCIA.- El plazo de este poder es indefinido, a contarse desde esta fecha, sin perjuicio de lo cual, el Banco, a través de su Presidente Ejecutivo o quien lo subrogue, podrá revocar este poder en cualquier momento.- C U A R T A: ÁMBITO.- La apoderada ejercerá la representación especial que este poder le confiere, mientras sea funcionario del Banco Bolivariano C.A., en el territorio de las siguientes provincias de la República del Ecuador: Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, El Oro, Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Azuay, Cañar, Loja, Santo Domingo de los Tsáchilas, Galápagos, Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe. Q U I N T A

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

0702 DIECISIETE

00043130

Banco Bolivariano

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Guayaquil, Mayo 22 de 2013

Señor Don
Fernando Salazar Arrarte,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesion celebrada el dia 23 de abril de 2013, tuvo el acierto de designarlo a usted

PRESIDENTE EJECUTIVO

En el ejercicio de este cargo usted reemplaza al doctor Miguel Babra Lyon. El periodo de duración del cargo es de cuatro años y las atribuciones, entre las que se encuentran, la representacion legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, están señaladas en el articulo trigésimo cuarto del estatuto social, constante en la escritura pública de reforma del estatuto social otorgada ante la Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, el 1 de febrero de 1995 aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos No SB-95-1917, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1995, reformado mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario, el 5 de mayo del 2011, aprobada mediante resolución No. IRG-2011-051, del 20 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de mayo del 2011. El estatuto fue codificado mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil el 26 de setiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil 4 de octubre de 2.012, de fojas 106.708 a 106 742, con el N. 18.148 de dicho registro.

El BANCO BOLIVARIANO C.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 24 de agosto de 1978, ante el Notario 6o. de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de abril de 1979, bajo el No. 1812 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio.

Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley.

Atentamente,

DR. ROBERTO GOMEZ LINCE ORDEÑANA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE
SECRETARIO CORPORATIVO

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO BOLIVARIANO C.A.

Guayaquil, Mayo 22 de 2013

Fernando Salazar Arrarte
C.I. 0908886328
Junin 200 y Panamá
Telf 042305000

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.633
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente.

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente *Nombramiento de Presidente* ***Ejecutivo***, de la Compañía **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, a favor de **FERNANDO SALAZAR ARRARTE**, de fojas 73.420 a 73.422, Registro Mercantil número **10.900**.

ORDEN: 25633

Guayaquil, 06 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

2013-09-05-D-01732

DOY FE: De conformidad con el numeral 5° del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-

Guayaquil, 20 JUN 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO · GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

20 JUN 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o del Cantón
Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Nº 0562287

00043131

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

CIUDADANIA 090888632-8

SALAZAR ARRARTE
FERNANDO JOSE RAMON
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
1964-11-19
ECUATORIANA
CASADO
VALLARINO CARBO
CRISTINA MARIA

SUPERIOR
INS. CON EMPRESAS
SALAZAR BARRAGAN JOSE LEON
ARRARTE SALAME MARIA ROSA
GUAYAQUIL
2007-05-22
2019-05-22

IDECU0908886328<<<<<<<<<<<<<<<
641119M190522ECU<<<<<<<<<<<<<<
SALAZAR<ARRARTE<<FERNANDO<JOSE

395
395 - 0073 0908886328
SALAZAR ARRARTE FERNANDO JOSE RAMON
GUAYAS
GUAYAQUIL

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

20 JUN 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 6to. del Canton
Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

ocho mil dos cientos quince

00043132

RATIFICACIÓN.- El BANCO BOLIVARIANO C.A., debidamente representado por el señor doctor Fernando José Salazar Arrarte, en su calidad de Presidente Ejecutivo, ratifica todas y cada una de las gestiones y actuaciones efectuadas por la señora Alcida Marisol Lara Ramírez, como Apoderada Especial del Banco conforme consta de las escrituras públicas de poderes especiales otorgadas ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga de fechas once de marzo de dos mil cinco, cinco de enero de dos mil siete y primero de junio de dos mil doce. Así como la otorgada ante Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza del veinte de noviembre de dos mil ocho. El presente Poder Especial que contiene esta escritura pública reemplaza sin solución de continuidad a los antes referidos poderes, por lo que la señora Alcida Marisol Lara Ramírez continuará ejerciendo su calidad de Apoderada Especial.- S E X T A: DECLARACIÓN.- Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera el otorgamiento de otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento.- Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento - (firmado) Werner Moeller G., ABOGADO WERNER MOELLER GUZMÁN, Matrícula del Foro de

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Palacio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Ab. Cesario Condo Ch. NOTARIO Sto. Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

Abogados número cero nueve-dos mil once-setenta y siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

FERNANDO JOSÉ SALAZAR ARRARTE, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.-

C C. # 09-0888632-8.-

C.V. # 395-0073.-

R U.C. BCO. # 0990379017001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

Se otor-

00043133

gó ante mí, en fe de ello confiero esta N O V E N A COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles, incluida la presente, y que corresponde al PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ.- Guayaquil, veinticinco de marzo del dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chimbopo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chimbopo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

gó ante mí, en fé de ello confiero esta DÉCIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles, incluída la presente, y que corresponde al PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ.- Guayaquil, uno de abril del dos mil quince.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Encargada

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 6to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que revisada la matriz original de la presente, no aparece ni se encuentra ninguna anotación marginal, de que haya sido revocado total o parcialmente el presente Poder Especial.- Guayaquil, uno de abril del dos mil quince.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 6to. del Cantón
Guayaquil

00043134

Ab.
Cesário L. Condo Ch
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 2014-09-01-05-P-00642

• AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL: QUE HACE EL BANCO BOLIVARIANO C A, DEL CONFERIDO A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----- ----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece el señor don FERNANDO JOSÉ SALAZAR ARRARTE, quien declara ser ecuatoriano, casado, banquero, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del BANCO BOLIVARIANO C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL, para cuyo otorgamiento me presentó la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una ampliación de PODER ESPECIAL que otorga el BANCO BOLIVARIANO C.A. por intermedio de su Presidente Ejecutivo y que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes. P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Interviene el señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y en consecuencia representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante de esta escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- El Banco Bolivariano C.A por medio de su representante legal, señor Fernando José Salazar Arrarte, en calidad de Presidente Ejecutivo, otorgó poder especial a favor de la señora doña Alcida Marisol Lara Ramírez, según consta en la escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil trece ante el abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil, con el objeto de que la Apoderada pueda realizar los actos que en ese poder se señalan.- T E R C E R A: AMPLIACIÓN.- El señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, expresa que es su voluntad ampliar el poder especial descrito en la cláusula segunda que antecede, de tal manera que adiciona en él lo siguiente:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00043135

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -

facultad que también podrá ser ejercida por la Apoderada Especial, señora doña ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ: La Apoderada Especial podrá en nombre del Banco Bolivariano C.A., firmar los títulos valores tanto de papel comercial como de obligaciones u obligaciones convertibles en acciones que emita el Banco Bolivariano C. A., con motivo de su negociación o venta.- C U A R T A: DECLARACIÓN.- Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de esta ampliación de poder especial modifica exclusivamente el poder otorgado por el Banco Bolivariano C.A. a favor de la señora Alcida Marisol Lara Ramírez el catorce de junio de dos mil trece al que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento, en el sentido de que adiciona una facultad más para el ejercicio de la Apoderada Especial, por lo tanto no modifica o altera el otorgamiento de otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento.- Q U I N T A: RATIFICACIÓN.- El señor Fernando José Salazar Arrarte, por los derechos que representa de Banco Bolivariano C. A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, ratifica todas y cada una de las gestiones y actuaciones efectuadas por la señora doña Alcida Marisol Lara Ramírez, como Apoderada Especial del Banco, en cuanto a las atribuciones constantes en el poder descrito en la cláusula segunda de este instrumento así como aquéllas que haya venido realizando y que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

correspondan a la atribución que se adiciona mediante la presente ampliación de poder.- Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- (firmado) Werner Moeller G., ABOGADO WERNER MOELLER GUZMÁN, Matrícula del Foro de Abogados número cero nueve-dos mil once-setenta y siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FERNANDO JOSÉ SALAZAR ARRARTE, PRESIDENTE
EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
BANCO BOLIVARIANO C.A.-
C.C. # 09-0888632-8.-
C.V. # 392-0115.-
R.U.C. BCO. # 0990379017001

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

FACTURA
52213

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Banco Bolivariano

Guayaquil, Mayo 22 de 2013

Señor Don
Fernando Salazar Arrarte,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesion celebrada el dia 23 de abril de 2013, tuvo el acierto de elegirlo a usted

PRESIDENTE EJECUTIVO

En el ejercicio de este cargo usted reemplaza al doctor Miguel Babra Lyon El periodo de duración del cargo es de cuatro años y las atribuciones, entre las que se encuentran, la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, estan señaladas en el articulo trigésimo cuarto del estatuto social, constante en la escritura publica de reforma del estatuto social otorgada ante la Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, el 1 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-95-1917, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1995, reformado mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario, el 5 de mayo del 2011, aprobada mediante resolución No. IRG-2011-051, del 20 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de mayo del 2011. El estatuto fue codificado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil el 26 de setiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil 4 de octubre de 2.012, de fojas 106.708 a 106.742, con el N. 18.148 de dicho registro

El BANCO BOLIVARIANO C.A. fue constituido mediante escritura publica otorgada en la ciudad de Guayaquil el 24 de agosto de 1978, ante el Notario 5o de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este canton el 19 de abril de 1979, bajo el No. 1812 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio.

Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley

Atentamente,

DR. ROBERTO GOMEZ LINCE ORDEÑANA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE
SECRETARIO CORPORATIVO

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO BOLIVARIANO C.A.

Guayaquil, Mayo 22 de 2013

Fernando Salazar Arrarte
C.I. 0908886328
Junin 200 y Panama
Telf 042305000

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.633
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:10:23

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Matrícula - Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, a favor de **FERNANDO SALAZAR ARRARTE**, de fojas 73.420 a 73.422, Registro Mercantil número 10.900.

ORDEN: 25633

Guayaquil, 05 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original - 5 JUN 2014

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 50 del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDE CH. NOTARIO 50 GUAYAQUIL ECUADOR

Nº 0562287

...le hace bien al pa

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990379017001

RAZON SOCIAL: BANCO BOLIVARIANO C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: RABRA LYON MIGUEL

CONTADOR: BAUTISTA ALTAMIRANO JADIRA AURORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/1979

FEC. CONSTITUCION: 19/04/1979

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 200 Intersección: PANAMA Edificio: BANCO BOLIVARIANO Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Telefono Trabajo: 042305000 Fax: 042566375 Apartado Postal: 090110184 Email: info@bolivariano.fin.ec Email: jbautista@bolivariano.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 083 ABIERTOS: 78 CERRADOS: 5

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

Ab. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL ECUADOR

Roballino Moscoso Christian Gabriel DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C. SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CSRM160609 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2012 16:51:59

SRI.GOV

CERTIFICO. Que esta xerocopia es igual a su original.- 5 JUN 2014

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 50 de Cantón Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Guayaquil - Ecuador

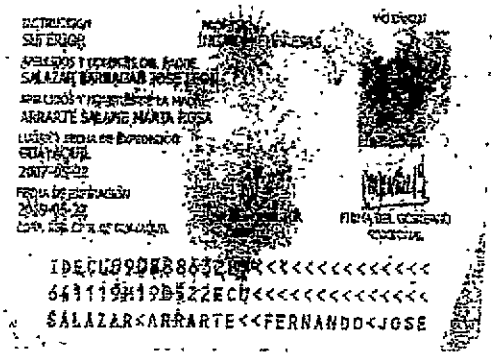

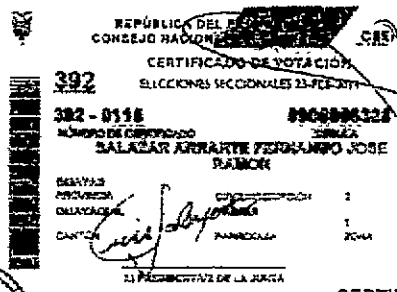

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- -5 JUN 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinticinco de septiembre del dos mil catorce.-

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al márgen de la correspondiente matríz, de fecha: catorce de junio del dos mil trece, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veinticinco de septiembre del dos mil catorce.-

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

00043138

gé ante mí, en fé re ello confiero esta DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles, incluída la presente, y que corresponde a la AMPLIACION DE PODER ESPECIAL: QUE HACE EL BANCO BOLIVARIANO C.A., DEL CONTRATO A FAVOR DE LA SEÑORA CINDIA ALCIVAR MARISOL LARA RAMIREZ.- Guayaquil, uno de abril del dos mil quince.-

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Canton
Guayaquil

DOY FE: Que revisada la matríz original de la presente, no aparece ni se encuentra ninguna anotación marginal de que haya sido revocado total o parcialmente la presente Ampliación de Poder Especial.- Guayaquil, uno de abril del dos mil quince.-

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Guayaquil - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00043139

Factura: 001-002-000004510

20160901005O00336

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005O00336

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (20:27)
TIPO DE RAZON:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	00642

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO BOLIVARIANO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990379017001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA RAMIREZ ALCIDA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909851008

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	00642

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Abg. Patricio Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial —6— fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo otocopias iguale

Guayaquil, 31 MAY 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

mé nota del contenido de la escritura de Ampliación de Poder Especial que antecede, al margen de la matriz de la escritura de fecha 14 de Junio del 2.013.- Guayaquil, cinco de Junio del año dos mil catorce.----------

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: que revisado el margen de la matriz ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, y que corresponde a la AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ, con fecha 5 de Junio del 2014, (archivo hoy a mi cargo), no se encuentra ninguna anotación marginal, que el mismo indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 13 fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 14 Mayo 2019.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00043140

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990379017001

RAZON SOCIAL: BANCO BOLIVARIANO C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: BABRA LYON MIGUEL

CONTADOR: BAUTISTA ALTAMIRANO JADIRA AURORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/04/1979	FEC. CONSTITUCION:	19/04/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 200 Intersección: PANAMA Edificio: BANCO BOLIVARIANO Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Teléfono Trabajo: 042305000 Fax: 042566576 Apartado Postal: 090110184 Email: info@bolivariano.fin.ec Email: bautista@bolivariano.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MIO)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 21 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 14 Mayo 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 1083

ABIERTOS: 75

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 5

Rubelino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2012 14:51:58

SRI.gov.ec

PAGINA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

00043141

Dr. George B. Moreira Mendoza REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

66256

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19009001, certifico hasta el día de hoy 26/04/2019 10:00:28, la Ficha Registral Número 66256.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial
Fecha de Apertura: viernes, 20 de abril de 2018

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia . SANTA MARIANITA

Información Municipal
Dirección del Bien: Terreno ubicado en el sitio ESTERO LA TRAVESIA

LINDEROS REGISTRALES:

Los Lotes de terrenos números cincuenta y cincuenta y siete de la Manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA de la parroquia Rural Santa Marianita de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, Doce metros cincuenta centímetros y vía Peatonal Por atrás, con doce metros cincuenta centímetros y calle Pública, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lotes números cincuenta y uno y cincuenta y ocho, por el Costado Izquierdo; Veinticinco metros y lotes números cuarenta y nueve y cincuenta y seis, con una Superficie total de: Trescientos Doce metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	1	19/nov/1986	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2981	29/dic/2006	41 593	41 598

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 2] PLANOS

Inscrito el . miercoles, 19 de noviembre de 1986 **Número de Inscripción:** 1 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2483 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de noviembre de 1986
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:
Planos del Conjunto Residencial Estero la Travesía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300144399	RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1251	16/dic/1980	2 076	2 076

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha 26 ABR 2019

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 29 de diciembre de 2006 **Número de Inscripción:** 2981 Tomo 68

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6354 Folio Inicial.41.593

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:41 598

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Lotes de terrenos números cincuenta y cincuenta y siete de la Manzana "D", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicado en el sitio ESTERO La TRAVESIA de la parroquia Rural Santa Marianita de la ciudad de Manta: Por el Frente, Doce metros cincuenta centímetros y vía Peatonal. Por atrás, con doce metros cincuenta centímetros y calle Pública, Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lotes números cincuenta y uno y cincuenta y ocho, por el Costado Izquierdo; Veinticinco metros y lotes números cuarenta y nueve y cincuenta y seis, con una Superficie total de Trescientos Doce metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR EMILIANO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300144399	RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301592000	CENTENO PEREZ ARMIDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	19/nov/1986	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
<< T o t a l I n s c r i p c i o n e s >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:00:28 del viernes, 26 de abril de 2019

A peticion de: PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad

Dr. George B. Moreira Mendoza REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA MANABI - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Cantón Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 26 ABR 2019 HORA

00043142

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000016803

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:	1704223773
NOMBRES:	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR
RAZÓN SOCIAL.	
DIRECCIÓN.	MZ-D LT.50 Y 57 LA TRAVESIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO.	625570
CAJA:	VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO:	12/03/2019 09:35:42

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA - ÁREA DE SELLOS - CUERPO DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 10 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PAGINA EN BLANCO

00043143

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000016802

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R U.C.:	1704223773
NOMBRES:	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN:	MZ-D LT.50 Y 57 LA TRAVESIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	0413150200-0000000
AVALÚO PROPIEDAD:	$ 107,639.96
DIRECCIÓN PREDIO:	MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVEDIA

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	625569
CAJA:	VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO.	12/03/2019 09:35:29

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA — ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	16.15
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 16.15

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 16 Mayo 2019.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00043144

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0097879

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR ubicada MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVESIA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $ 107639.96 CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 96/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA-VENTA.

ELABORADO: Jessica Quijije M.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Manta, 26 DE ABRIL DEL 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

PAGINA EN BLANCO

00043145

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

No. 191225

COMPROBANTE DE PAGO

26/04/2019 11 21 29

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
a escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-13-15-02-000	312,50	107639,96	431643	4393192

VENDEDOR		
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR	MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVESIA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0914224977	PALADINES JARAMILLO HENRY FABRICIO	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1076,41
Junta de Beneficencia de Guayaquil	322,92
TOTAL A PAGAR	1399,33
VALOR PAGADO	1399,33
SALDO	0,00

EMISION **26/04/2019 11 21 26** **XAVIER ALCIVAR MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda

Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T855579038

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

00043146

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 191226

26/04/2019 11 21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-13-15-02-000	312,50	107639,96	431644	4393190

VENDEDOR		
C C / R.U C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR	MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVESIA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
0914224977	PALADINES JARAMILLO HENRY FABRICIO	ND

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	150,15
TOTAL A PAGAR	151,15
VALOR PAGADO	151,15
SALDO	0,00

EMISION: 26/04/2019 11.21'38 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV).

T509745612

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el codigo QR

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Ab. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

No. 205804

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

14/05/2019 11:26:27

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA DE $110000 00 PAGANDO POR EL VALOR DE $107639 96 CANCELANDO LA DIFERENCIA DE $2360 04 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		0,00	0,00	436753	4397241

VENDEDOR		
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR	MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVEDIA
ADQUIRIENTE		
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0914224977	PALADINES JARAMILLO HENRY FABRICIO	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	23,61
Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,08
TOTAL A PAGAR	30,69
VALOR PAGADO	30,69
SALDO	0,00

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

EMISION: 14/05/2019 11:26:24 **KATHERINE VIVIANA MENDOZA MENDOZA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento será firmado electronicamente

Código de Verificación (CSV)

T528231617

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Manta ALCALDÍA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159961

N° ELECTRÓNICO : 65882

Fecha: *Miércoles, 27 de Marzo de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica· Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-13-15-02-000

Ubicado en: MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVESIA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 312.50 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51,162.56
CONSTRUCCIÓN:	56,477.40
AVALÚO TOTAL:	107,639.96

SON: CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V11240HYLHP6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-03-27 11.54 46

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Ab. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0128196

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 25 ABRIL 2019 de 20 _____

VALIDO PARA la CLAVE:

4131502000: MZ-D LT 50 Y 57 LA TRAVESIA

Manta, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00043150

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 165810

14/02/2019 15:36:13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
4-13-15-02-000	312,50	$ 107 639,95

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
MZ-D LT 50 Y 67 LA TRAVESIA	2019	398652	4352751

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR	1704223773

14/02/2019 15:36:10 REYES PICO ALEXIS ANTONIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 53,82	($ 4,31)	$ 49,51
Interes por Mora			
MEJORAS 2012	$ 7,41	($ 2,96)	$ 4,45
MEJORAS 2013	$ 16,68	($ 6,67)	$ 10,01
MEJORAS 2014	$ 17,62	($ 7,05)	$ 10,57
MEJORAS HASTA 2010	$ 33,93	($ 13,57)	$ 20,36
TASA DE SEGURIDAD	$ 48,44		$ 48,44
TOTAL A PAGAR			$ 143,34
VALOR PAGADO			$ 143,34
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:_____ Hora:_____

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T20844931942O8

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos e leyendo el código QR.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anverso reversos son iguales a sus originales, Manta 14 Feb 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00043151

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 15-03-2019
Nº CONTROL: 0006271

PROPIETARIO:	**BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR**
UBICACIÓN.	MZ-D LT 56 Y 57 LA TRAVESIA
C CATASTRAL.	4131502000
PARROQUIA:	PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

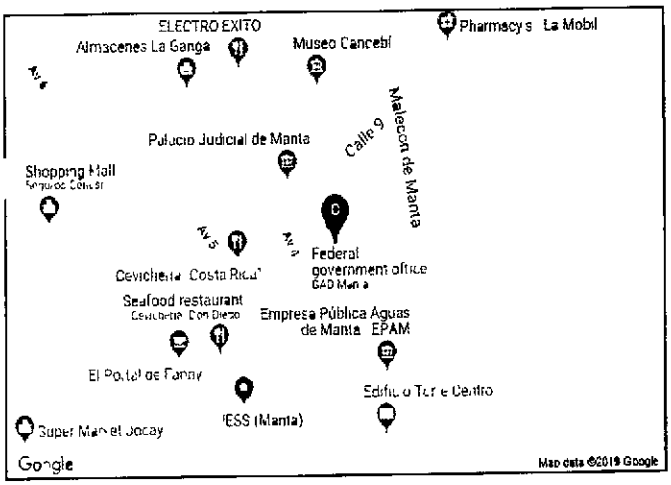

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN·	8
N PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS	0.60
CUS:	1 80
FRENTE·	3
LATERAL 1.	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR.	2
ENTRE BLOQUES·	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	12 50m con Via Peatonal
ATRÁS:	12.50m con calle publica
C.IZQUIERDO:	25 00m con lote nº 49 y 56
DERECHO:	25 00m y lote nº 51 y 58
ÁREA TOTAL:	312,50 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA el presente documento es válido para: aprobación de planos, trámites de hipóteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

PAGINA EN BLANCO

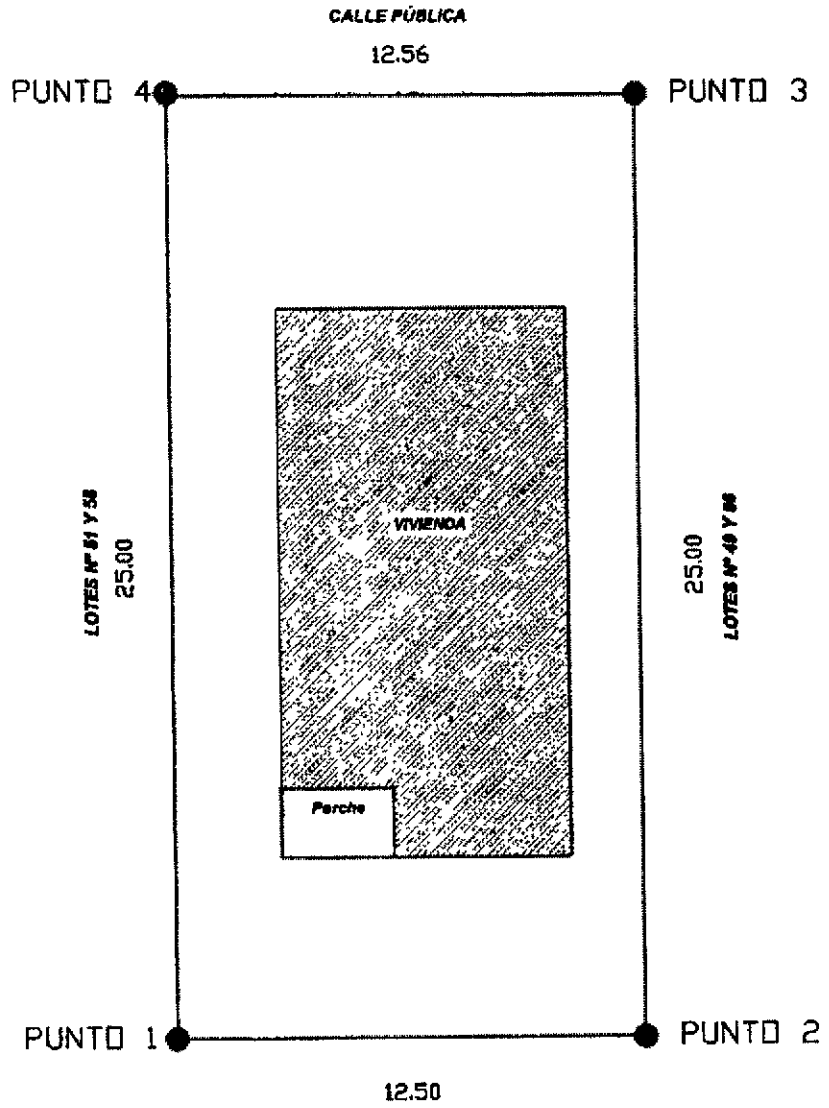

CUADRO DE LINDEROS			COORDENADAS		
RUMBO	MEDIDA	LINDERO	PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
Norte	12.50 m.	Vía peatonal	1	517557.00	9891701.50
Sur	12.50 m.	Calle Pública	2	517549.68	9891692.99
Este	25.00 m	Lotes Nº 51 y Nº58	3	517567.23	9891678.51
Oeste	25.00 m	Lotes Nº 49 y Nº56	4	517574.89	9891687.93
Área total		312.50 m			

CUADRO DE ÁREAS

escala_____S/N

VÍA PEATONAL

ÁREA DEL TERRENO

escala_____1 : 200

LOTE EN ESTUDIO
Área : 312.50 m2
Lote Nº 50 y 57
manzana D

Parroquia Santa Marianita
Cantón Manta
Provincia Manabí

UBICACIÓN GENERAL

escala_____ S/E

OBRA:
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

REALIZADO POR:
ARQ. RUBELLY MORENO GARCIA
Reg. 1005-10-982429

RESPONSABLE TÉCNICO:
ARQ. RUBELLY MORENO GARCIA
Reg. 1005-10-982429

DIRECCIÓN:
Vía peatonal, malecón de Santa Marianita
Lotes Nº 50 y 57 mz

ESCALA:
1:200

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
MANTA - ECUADOR

NOTA: TREINTA Y NUEVE

0004431152

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00043153

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909851008

Nombres del ciudadano: LARA RAMIREZ ALCIDA MARISOL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LARA CEDEÑO NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ CAMPUZANO ALCIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Informacion certificada a la fecha 14 DE MAYO DE 2019
Emisor JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-224-20543

195-224-20543

Lcdo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institucion o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el dia de su emision En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

00043154

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 090985100-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD
PARROQUIA
PALENQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA REGENO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ CAMPUZANO ALCIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-03

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0017 F 0017 095 0909851008

LARA RAMIREZ ALCIDA MARISOL

GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 14 Mayo 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00043155

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704223773

Nombres del ciudadano: BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR EMILIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BECERRA ANTONIO FLORESMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS LAURA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Información certificada a la fecha 14 DE MAYO DE 2019
Emisor: JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 191-224-20446

191-224-20446

Lcdo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institucion o persona ante quien se presente este certificado debera validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

00043156

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704223773-3

APELLIDOS Y NOMBRES [redacted]

FECHA DE [redacted]

NACIONALIDAD [redacted]

SEXO [redacted]

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE [redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUARDERAS LAURA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-06

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACION
CNE

0006 M	0006 - 207	1704223773
JUNTA No	CERTIFICADO No	CÉDULA No

BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA SAN JUAN

ZONA 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ..21.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 14 Mayo 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00043157

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091422497-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

25 INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
650 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALADINES HENRY BARON
10 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO ORTIZ ROSA
16 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-08-08
ISM FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-08

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

058 JUNTA No.

088 - 108 NÚMERO
0914224977 CÉDULA
PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN
ZONA 1
MANTA PARROQUIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ....01.... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta ..14.. agosto 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

CNE 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: **No.**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le entiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00043158

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

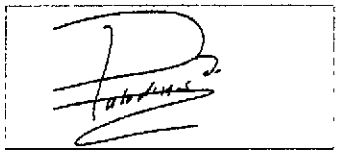

Número único de identificación: 0914224977

Nombres del ciudadano: PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALADINES HENRY BARON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ORTIZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Informacion certificada a la fecha 14 DE MAYO DE 2019
Emisor: JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-224-20363

198-224-20363

Lcdo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

MANTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Abg Patricia Mendoza

MANTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Abg Patricia Mendoza

00043159

NOTARIA PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y AMILCON
TELEFONO 0994257214 -- 052625851

FACTURA NÚMERO: 001-002-000044740
CÓDIGO NUMÉRICO: 2019.13.08.02.000207

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA: PRIMERA PARTE.- COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO ESTERO LA TRAVESIA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA, DEL CANTÓN MANTA,** QUE OTORGA EL SEÑOR OSCAR CÉSAR EMILIANO BECERRA GAURDERAS, A FAVOR DEL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILO **SEGUNDA PARTE.-** HIPOTECA ABIERTA, ANTECRISIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PÚBLICA.- **QUE OTORGA.-** EL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO, **A FAVOR DEL BANCO BOLIVARIANO C.A,** SIGNADA CON EL CODIGO NUMÈRICO **2019.13.08.002.P.00953,** DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE CUARENTA Y CINCO UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO,** SOLICITADO POR EL SEÑOR HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILO CON C.C.No. 091422497-7, QUE LO Y FIRMO EN MANTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000044740

20191308002O00207

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002O00207

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (12:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA NO 2019308002P00953

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914224977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914224977

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00043160

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 1541
Número de Repertorio: 3137

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Veinte y nueve de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1541 celebrado entre .

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0914224977	PALADINES JARAMILLO HENRY FABRIZIO	COMPRADOR
1704223773	BECERRA GUARDERAS OSCAR CESAR EMILIANO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4131502000	66256	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto COMPRAVENTA
Fecha . 29-may./2019
Usuario lucia_vinueza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles 29 de mayo de 2019